



Convocatoria del procedimiento de ingreso, por el sistema excepcional de concurso de méritos, de trescientas noventa y seis plazas del puesto de trabajo de Administrativo al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos. Propuesta de nombramiento o contratación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 8 de la convocatoria del procedimiento de ingreso, por el sistema excepcional de concurso de méritos, de trescientas noventa y seis plazas del puesto de trabajo de Administrativo al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos, aprobada por Resolución 2474/2022, de 27 de septiembre, de la Directora General de Función Pública, publicada en el Boletín Oficial de Navarra número 196, de 3 de octubre de 2022, el Tribunal calificador elevó propuesta de nombramiento o contratación a favor de las personas aspirantes con cabida en el número de plazas a proveer, siendo nombrados y contratados por Resolución 2516/2024, de 27 de junio, del Director General de Función Pública.

Diecinueve personas aspirantes presentaron su renuncia al proceso selectivo de referencia, dos no pudieron ser nombradas y una fue excluida del proceso selectivo por incumplir el requisito de la base 2.1.b).

Asimismo, dentro del plazo que tenían para hacerlo, a cuarenta y seis personas aspirantes les ha sido concedida excedencia voluntaria con efectos desde

la toma de posesión, por encontrarse prestando servicios en otro puesto de trabajo en esta o en otra Administración.

La base 9.4. de la convocatoria establece que, en el caso de las personas aspirantes que adquieran la condición de funcionarias o sean contratadas como personal fijo, y sin el desempeño efectivo del puesto de trabajo, sean declaradas, a petición suya, en situación de excedencia voluntaria con efectos desde el mismo día de la toma de posesión o firma del contrato, en los supuestos previstos en la normativa vigente, la correspondiente vacante se cubrirá igualmente, según lo dispuesto en el apartado 8.4 de la convocatoria.

Finalmente, trece personas aspirantes han sido excluidas del proceso selectivo por haber adquirido la condición de personal fijo, y una ha presentado su renuncia al proceso selectivo.

Teniendo en cuenta lo anterior, procede completar la propuesta de nombramiento, incluyendo en ella a las personas aspirantes incluidas inmediatamente a continuación:

ALAVA ELIAS, MARIA LOURDES
ALVES PINTO, HORTENSIA
AMIGOT LEACHE, NEREA
ANDRES OSINAGA, AINARA
APESTEGUIA MARTINEZ, FELIX

ARANA LOPERENA, ANA MARIA
ARBILLA CARASATORRE, ALAITZ
ARRIAZU RUIZ, PATRICIA
AUSEJO AZPILICUETA, BEGOÑA
AYESA USOZ, MARIA TERESA
AYUCAR GURPEGUI, MARIA CERCA
AZCUNE BONILLA, REBECA
AZKUNE ETXABARRI, KOLDOBIKA
BAZTERRIKA ETXENIKE, IRUNE
BERNUES BRACO, SILVIA
BERRADE ZUBIRI, MARIA TERESA
CIREZ RUBIO, MARTA
CORRALES TORRADO, MARIA DOLORES
CUESTA ALCALA, EVA MARIA
DE PEDRO RODRIGO, MARIA ELISA
EGUZQUIZA NUIN, MARIA BELEN
EKIZA JUANIZ, KARLOS LUIS
ESPARZA GALLASTEGUI, IZASKUN
GALAR APESTEGUIA, MIRIAM
GALAR SARASA, MARIA TERESA
GARIN ORBAICETA, ITZIAR
GASTESI OTERMIN, EDURNE
GAZTAMBIDE JIMENO, MARIA CARMEN
GUEMBE ALONSO, MARTA
GURBINDO SEMINARIO, OLGA
GURREA EZQUERRO, SUSANA
IÑIGO BASTERRA, MARIA SOLEDAD
JIMENEZ SANZ, MAITE
LABORDA CANO, ANA CRISTINA
LARA JIMÉNEZ, CRISTINA
LECEAGA BERANGO, MARIA ELENA
LEOZ PEREZ, IÑAKI
LORENZO CAVERO, MARTA

LUCEA CHOCARRO, MARIA GLORIA
MAISTERRA ELIZALDE, MARIA LUISA
MAROTO PEREZ, FRANCISCA
MARQUES MARTINEZ, MARIA
MARTINEZ DE ALBENIZ EGÜES, MARIA ARANZAZU
MARTINEZ GUEMBE, MARIA JOSE
MARTINEZ ORTIZ, MARIA CONCEPCION
MARTINEZ SOLER, JUANA
MERINO MEJUTO, MARIA MAGDALENA
MOLINERO AYESA, IGNACIO NESTOR
MONREAL AZPARREN, MARIA JOSE
MORENO LORENTE, MARIA VICTORIA
OSINAGA IRIBARREN, JOSE IGNACIO
PRIETO LOPEZ, MIGUEL ANGEL
ROLDAN SCHULHAUSER, MARIA JOSE
RUBIN LEON, ESTHER
RUIZ CARRASCO, CRISTINA
RUIZ RUDI, RITA
SADA AGUIRRE, OLGA
SAINZ MARTINEZ, GLORIA MARIA
SALINAS TORRES, MONICA
SOLA GALLEGO, JOSEBA
SUAREZ BEGUIRISTAIN, MARIA NIEVES
URRIZOLA LOIDI, MARIA DEL CARMEN
URZAIZ FRAILE, BLANCA ESTHER
VIANA ANSORENA, MIREN IDOIA
VIDAURRETA MORENO, SUSANA
ZARDOYA RUIZ, ROBERTO

De conformidad con lo dispuesto en la base 7.3 y 8.2 de la convocatoria, las personas aspirantes propuestas deberán presentar, a través del Registro General Electrónico de la Administración de la Comunidad

Foral de Navarra, dentro de los 10 días hábiles siguientes al de publicación de la presente propuesta en la ficha web de la correspondiente convocatoria del portal del Gobierno de Navarra, la documentación exigida en las mencionadas bases.

Pamplona, diez de diciembre de dos mil veinticuatro. - La Directora del Servicio de Gestión de Procedimientos de Personal, Virginia Marín Fernández.